

Relación de asignaturas optativas

Denominación	Número de créditos	Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
Medios básicos del ejercicio físico.	6 (3,3)	Medios para el desarrollo de las cualidades físicas. El juego basado en la actividad física. Sistemas y escuelas actuales.	Didáctica de la Expresión Corporal.
Sociología del Deporte.	6 (6,0)	Objeto y concepto de la sociología. Sociología del deporte. Problemáticas sociológicas más importantes. Principales doctrinas sociológicas.	Antropología social. Sociología.
Fisiología del Ejercicio Físico.	6 (4,2)	Obtención de energía por el músculo. Valoración cardiorrespiratoria. Metodología y determinación anaeróbica: Miembros, potencia y resistencia. Composición corporal. Condición neurológica y efectos específicos del ejercicio.	Fisiología.
Epistemología e Historia de la Actividad Física.	6 (6,0)	Fundamentos teóricos y significación de la actividad física. Paradigmas fundamentales actuales de la actividad física. Interpretación de los módulos físico-educativos y deportivos en el proceso evolutivo socio-cultural.	Didáctica de la Expresión Corporal.
Psicomotricidad.	6 (3,3)	Fundamentos psicológicos del desarrollo psicomotor. Coordinación oculomanual. Inspección visual. La actividad manipulativa. Reflejos, equilibrio y coordinación motriz.	Didáctica de la Expresión Corporal.
Doctrina Católica y su Pedagogía I.	6	Cuestiones propedéuticas de fundamentación (fe-cultura). El mensaje cristiano. Síntesis de la fe cristiana. Pedagogía y didáctica de la religión.	Didáctica de las Ciencias Sociales.
Doctrina Católica y su Pedagogía II.	6	Cuestiones propedéuticas de fundamentación (fe-cultura). El mensaje cristiano. Síntesis de la fe cristiana. Pedagogía y didáctica de la religión.	Didáctica de las Ciencias Sociales.
Las asignaturas obligatorias impartidas en la Escuela en otras especialidades.			

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

30305 ORDEN de 22 de noviembre de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de San Lorenzo de El Escorial.

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1990, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Primero.-Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de San Lorenzo de El Escorial, consistentes en la calificación de suelo en el kilómetro 42,900 de la carretera nacional VI, admitiendo la tolerancia de «Usos al servicio de la carretera», promovida por el Ayuntamiento de la localidad citada, en base a las consideraciones técnicas y jurídicas en que fundamenta su informe favorable la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Segundo.-Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, y artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 151 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa pudiéndose interponer contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 22 de noviembre de 1990.-El Consejero, Eduardo Mangada Samain.

BANCO DE ESPAÑA

30306 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 13 de diciembre de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	94,092	94,328
1 ECU	130,851	131,179
1 marco alemán	63,752	63,912
1 franco francés	18,769	18,815
1 libra esterlina	183,510	183,970
100 liras italianas	8,461	8,483
100 francos belgas y luxemburgueses	307,815	308,585
1 florin holandés	56,531	56,673
1 corona danesa	16,557	16,599
1 libra irlandesa	169,788	170,213
100 escudos portugueses	72,130	72,310
100 dracmas griegas	61,273	61,427
1 dólar canadiense	81,089	81,291
1 franco suizo	74,573	74,759
100 yens japoneses	71,471	71,649
1 corona sueca	16,904	16,946
1 corona noruega	16,240	16,280
1 marco finlandés	26,397	26,463
100 chelines austriacos	906,216	908,484
1 dólar australiano	71,660	71,840